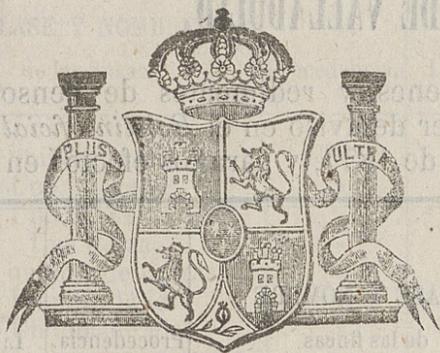


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, VIERNES Y DOMINGOS.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del 16 de Abril de 1878.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey (q. D. g.) y la Reina continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban la Serma. Sra. Princesa de Asturias, y las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 2698.

Segun me comunica por telégrafo el Sr. Gobernador civil de Burgos con fecha de ayer, en la noche del día 11 se fugaron de la cárcel de Cogollos, pueblo de aquella provincia, los presos Francisco Sanchez, Indalecio Alvarez, Luis Barrero y Joaquin Coira, vestidos los tres primeros de confinados y el último con pantalon y levita negra y sombrero de media copa.

En su virtud, encargo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, Cuerpo de orden público y demás dependientes de mi autoridad, practiquen las diligencias mas eficaces para la busca y captura de los mencionados presos, poniéndoles caso de ser habidos á disposicion del Sr. Gobernador de la provincia de Burgos.

Valladolid 15 de Abril de 1878.—
El Gobernador, Joaquin Marton.

TERCERA SECCION.

ADMINISTRACION ECONOMICA de la provincia de Valladolid.

Secretaria.

La Ordenacion de Pagos por obligaciones del Ministerio de Gracia y

Justicia con fecha 31 de Marzo me dice lo siguiente:

«Por el Ministerio de Gracia y Justicia se ha espedido la Real orden siguiente: Ministerio de Gracia y Justicia.—Seccion 5.^a—Negociado 1.^o

—En vista de las razones espuestas por V. S. en su comunicacion de 9 del corriente, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder un nuevo plazo de dos meses improrogable para la admision de los sumarios sobrantes, anteriores á la predicacion de 1874. De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes, debiéndose adoptar por ese Centro las disposiciones oportunas para que se publique la concesion de este nuevo término, á fin de que dentro del mismo se entreguen los sumarios que no se hayan recogido y se prepare la liquidacion de los productos de Cruzada hasta fines de 1875.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Marzo de 1878.—Calderon Collantes.—Sr. Ordenador de pagos de este Ministerio.—Lo que he acordado se traslade á V. S. para su conocimiento, y á fin de que por su parte se cumpla lo que corresponda respecto las disposiciones siguientes:

1.^a Tan luego como llegue á poder de los Jefes de las Administraciones económicas la presente circular, dispondrán su insercion en el *Boletín oficial* de la provincia respectiva, ordenando á los Ayuntamientos se fije en los sitios de costumbre, á fin de evitar que aquellos, los espendedores, colectores y cuantos están interesados en la devolucion de bulas, puedan alegar ignorancia de esta improrogable concesion; cuya publicidad la practicarán á su vez los Administradores diocesanos en los términos, modos y formas que tengan por costumbre, ó que juzguen oportuno al objeto que se propone este Centro.

2.^a El plazo de los dos meses empezará á contarse precisamente el día 15 de Abril inmediato, terminando en la misma fecha del mes de Ju-

nio siguiente, y pasada dicha fecha no será admitida por esta Ordenacion ninguna clase de bulas sobrantes, cualquiera que sea la causa ó razon que al efecto se quiera esponer por la Administracion diocesana ó interesado en la entrega.

3.^a Quedan autorizadas las Administraciones económicas para que dispongan el levantamiento de apremios donde existan, contra los deudores por bulas, para que puedan liquidar sus cuentas en las diócesis respectivas, entregando los sobrantes si los tuvieron.

4.^a Los Administradores diocesanos cuidarán de remesar á la imprenta de este Ministerio los sumarios de que se trata y obran en su poder, desde el día 16 al 25 inclusive del mes de Junio próximo, en la inteligencia que no será admitida ninguna remesa que esceda de aquella fecha.

5.^a Dichos Administradores diocesanos, precisamente en todo el mes de Julio, rendirán una cuenta adicional por cada una de las predicaciones de Cruzada é Indulto que resultan con débitos, á contar desde la predicacion de 1860 á la 1873 inclusive.

6.^a Los débitos que queden por efecto de aquellas adicionales, se justificarán con relacion por duplicado segun se previene por la ley de contabilidad, y con certificados por cada pueblo deudor, con arreglo á lo dispuesto por este Centro en su circular de 9 de Diciembre de 1874; procurando que dichos certificados abracen todas las Predicaciones por Cruzada é Indulto, porque se encuentre en descubierto cada pueblo.

7.^a La falta de cumplimiento de las disposiciones 5.^a y 6.^a dará lugar á que la Ordenacion de mi cargo ponga en ejecucion el art. 24 del Reglamento orgánico de la Direccion general de Contabilidad de 8 de Noviembre de 1871, sin perjuicio de lo que juzgue conveniente, á fin de que se realice por cuenta y riesgo del

Administrador diocesano que dé lugar á ello, el servicio de que se trata, puesto que este Centro está resuelto á que se liquiden en su totalidad las Predicaciones anteriores á la de 1874 en un breve plazo, cumpliéndose con lo que se manda por la Real orden que encabeza la presente circular.

8.^a Para que pueda tener debido efecto lo que se dispone por las reglas 5.^a y 6.^a, los Jefes de las Administraciones económicas se prestarán y cuidarán muy esencialmente que se facilite sin dificultad alguna la realizacion de las formalizaciones que se soliciten por producto de Cruzada, con aplicacion al pago del culto de años anteriores á 1875, con arreglo á lo que se dispone por Real orden de 5 de Junio de 1876, circulada en 12 de Julio de dicho año, cualquiera que sea el presupuesto que rijan; procurando únicamente se verifiquen las operaciones de contabilidad con la variacion de capítulo y artículo del presupuesto que corresponda.

9.^a Los mismos Jefes económicos tendrán especial cuidado de remitir á esta Superioridad un número del *Boletín oficial* de su respectiva provincia, donde haya sido insertada la presente circular, sirviéndose verificarlo á la mayor brevedad posible.

10. Los Administradores diocesanos, á vuelta de correo, se servirán dar aviso del recibo de esta circular y de quedar en cumplimentarla.»

Lo que de orden de la Superioridad se inserta en el *Boletín oficial* de la provincia para conocimiento de los interesados.

Valladolid 11 de Abril de 1878.—
Bricio M. Caramés.



ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA POVINIA DE VALLADOLID.

Mes de Mayo de 1878.

RELACION nominal de los compradores de bienes y redimentos de censos de la Nacion cuyos plazos vencen en el espresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el *Boletín oficial* de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la Instrucción de 31 de Agosto de 1877, y para los efectos en la misma prevenidos.

NOMBRE DEL COMPRADOR.	SU VECINDAD.	CLASE Y NOMBRE de las fincas.	Procedencia.	Libro.	Fólio.	Término municipal en que radica la finca.	Plazo que adeuda.	Venci- miento.	IMPORTE — Pcts. Cs.
D. Miguel de las Cuevas.	Valdunquillo.	Un quiñon de tierras.	Estado.	4	170	Valdunquillo.	20	3 Mayo.	157'50
Francisco Casado.	Id.	Uno id. de id.	"	"	171	Id.	20	3 "	151'58
Fidel Nava.	Torrecilla de la Orden.	2 pedazos de terreno.	"	2	7	Torrecilla de la Orden.	19	4 "	75'58
Remigio Blanco.	Valdestillas.	Una casa.	"	"	48	Valdestillas.	18	3 "	58'75
D.ª Petra Delgado.	Rueda.	Una bodega.	"	"	49	Alaejos.	18	3 "	250
D. Miguel Hernandez.	Villalbarba.	Un quiñon de tierras.	"	"	50	Villalbarba.	18	24 "	1.025'25
Facundo Gutierrez.	Pedrosa del Rey.	Uno id. de id.	"	"	51	Id.	18	25 "	876'50
Julian Garcia.	Melgar de Arriba.	Uno id. de id.	"	"	52	Melgar.	18	25 "	275
El mismo.	Id.	Uno id. de id.	"	"	53	Id.	18	25 "	625'06
Simon Monéo.	Valladolid.	2 pedazos de tierra.	"	"	54	Valladolid.	18	27 "	87'56
José M. Poncela.	Marzales.	Un trozo de terreno.	"	"	55	Marzales.	18	27 "	225
Martin Paniagua.	Santa Eufemia.	Un quiñon de tierras.	"	5	8	Santa Eufemia.	15	4 "	425
Bonifacio Martin.	Id.	Uno id. de id.	"	"	9	Id.	15	4 "	552'50
Juan Martinez Martin.	Id.	Uno id. de id.	"	"	10	Id.	15	10 "	525
Bernardo Paniagua.	Valdunquillo.	Una tierra.	"	"	11	Valdunquillo.	15	10 "	17'56
Luis Llamas.	Villalon.	Un quiñon de tierra.	"	"	12	Villalogan.	15	19 "	157'50
Felipe Gonzalez.	Langayo.	Uno id. de id.	"	"	13	Langayo.	15	20 "	55'75
Tomás Gutierrez.	Melgar de Abajo.	Uno id. de 15 pedazos.	"	"	57	Melgar de Abajo.	14	10 "	500'25
Bonifacio Taboada.	Portillo.	Un edificio-castillo.	"	"	58	Portillo.	14	19 "	225
Manuel Seco Gavilan.	Villafranca de Duero.	Una bodega y un lagar.	"	"	65	Villafranca	13	14 "	42'75
Alonso Corral.	Castromembibre.	19 tierras.	"	4	9	Castromembibre.	8	23 "	500
El mismo.	Id.	15 tierras y un solar.	"	"	10	Id.	8	23 "	505
Pedro Perez.	Id.	4 tierras.	"	"	11	Id.	8	23 "	88'75
Simon Gutierrez.	Tiedra.	18 tierras.	"	"	12	Id.	8	24 "	1.080
Marcelino Soler.	Valladolid.	Una casa.	"	7	10	Valladolid.	5	21 "	225
El mismo.	Id.	Una id.	"	"	11	Id.	5	21 "	205'25
El mismo.	Id.	Una id.	"	"	12	Id.	5	21 "	215
Juan Gallardo Bajo.	Montealegre.	Una id.	"	8	40	Montealegre.	4	26 "	15
Tomás Leuce.	Castroverde (Lugo).	Una id.	"	9	25	Valladolid.	5	5 "	1.075'92
Mariano Vazquez de Prada.	Valladolid.	Un quiñon de tierras.	"	"	26	Mayorga.	5	6 "	75'20
El mismo.	Id.	Uno id. de id.	"	"	27	Castrobol.	5	6 "	175
Domingo Franco y Com- pañeros.	Villavicencio.	Uno id. de id.	Clero.	6	44	Villavicencio.	15	2 "	1.951'25
El mismo.	Id.	Uno id. de id.	"	"	45	Id.	15	2 "	1.816'50
Buenaventura Rodriguez.	Villalon.	10 tierras.	"	"	46	Mayorga.	15	2 "	500'54
El mismo.	Id.	2 quiñones de tierra.	"	"	47	Gordaliza y Mayorga.	15	2 "	1.095'75
El mismo.	Id.	Uno id. de id.	"	"	48	Mayorga.	15	2 "	551'51
Bernardino Alejos.	Vega de Ruiponce.	Uno id. de id.	"	"	49	Vega.	15	2 "	121'58
El mismo.	Id.	16 tierras.	"	"	50	Id.	15	2 "	441'05
El mismo.	Id.	Una tierra.	"	"	51	Id.	15	2 "	67'65
El mismo.	Id.	Un quiñon de tierras.	"	"	52	Id.	15	2 "	152'03
Gregorio Palacios.	Peñañiel.	Uno id. de id.	"	"	53	Fompedraza.	15	3 "	128'75
Juan Lagunero.	Id.	Uno id. de id.	"	"	55	Curiel.	15	3 "	55'75
Bernardino San Miguel.	Mayorga.	Uno id. de id.	"	"	56	Mayorga.	15	3 "	350'75
Matías Criado.	Rioseco.	Una tierra.	"	"	58	Mudarra.	15	3 "	50'66
Gerónimo Salgado.	Mudarra.	Una id.	"	"	59	Id.	15	3 "	26'50
El mismo.	Id.	Una id.	"	"	60	Id.	15	3 "	44'25
Cesáreo Santiago.	Villavicencio.	Un quiñon de tierras.	"	"	61	Mayorga.	15	3 "	415'75
Juan Merino.	Encinas de Esgueva.	Una casa.	"	"	62	Encinas.	15	4 "	175'15
Andrés Dominguez.	Cabreros del Monte.	Un quiñon de tierras.	"	"	63	Cabreros del Monte.	15	4 "	200
Manuel Serrano.	Morales de Campos.	Uno id. de id.	"	"	64	Morales de Campos.	15	4 "	575
Andrés Dominguez.	Cabreros del Monte.	Uno id. de id.	"	"	65	Cabreros.	15	4 "	125'25
Florencio Basto.	Castrillo de Duero.	Uno id. de id.	"	"	66	Castrillo.	15	4 "	512'50
Isidro Ramos.	Ceinos.	Uno id. de id.	"	"	67	Ceinos.	15	4 "	750'19
Francisco Jofré.	Villardefrades.	2 id. de id.	"	"	68	Villardefrades.	15	4 "	900
Simon de Aza.	Padilla de Duero.	Uno id. de id.	"	"	69	Padilla.	15	4 "	750
Baltasar Escudero.	Mayorga.	Uno id. de id.	"	"	71	Mayorga.	15	9 "	525
Gumersindo Rodriguez.	Becilla de Valderaduey	Uno id. de id.	"	"	72	Becilla.	15	9 "	775
Manuel Escudero.	Mayorga.	Uno id. de id.	"	"	73	Mayorga.	15	9 "	455
José de Elera.	Id.	10 tierras.	"	"	74	Id.	15	9 "	480
José del Agua.	Becilla.	Un quiñon de tierras.	"	"	75	Becilla.	15	9 "	597'50
Juan Valbuena.	Id.	Uno id. de id.	"	"	76	Id.	15	9 "	590'06
Pantaleon Triana.	Id.	Una panera.	"	"	77	Id.	15	9 "	50
Eugenio Serrano.	Morales de Campos.	Un quiñon de tierras.	"	"	79	Morales.	15	11 "	662'50
Rafael Nicolás Igelmo.	Villalon.	Uno id. de id.	"	"	80	Mayorga.	15	11 "	588
Bernardino Moncada.	Vega de Ruiponce.	Una panera.	"	"	81	Vega de Ruiponce.	15	11 "	59'50
Venancio Saldaña.	Mayorga.	Un quiñon de tierras.	"	"	82	Mayorga.	15	11 "	326'25
Demetrio Sanchez.	Montealegre.	Un molino.	"	"	85	Montealegre.	15	11 "	18'75
Francisco Calderon.	Mayorga.	Un quiñon de tierras.	"	"	84	Mayorga.	15	11 "	500'13
El mismo.	Id.	16 tierras.	"	"	85	Id.	15	11 "	990'08
Juan Casado.	Id.	Un quiñon de tierras.	"	"	86	Id.	15	11 "	352'69
Laureano Dominguez.	Villagarcía.	2 quiñones y un herreñal.	"	"	89	Villanueva los Cab.™	15	12 "	1.551'25
Manuel Dominguez.	Villanueva los Cab.™	Un quiñon de tierras.	"	"	90	Id.	15	12 "	626'25
Guillermo Guzman.	Villamuriel.	Uno id. de id.	"	"	91	Villamuriel.	15	12 "	275

NOMBRE DEL COMPRADOR.	SU VECINDAD.	CLASE Y NOMBRE de las fincas.	Procedencia.	Libro.	Fólio.	Término municipal en que radica la finca.	Plazo que adenda.	Venci- miento.	IMPORTE
									Pest. Cs.
D. Joaquin García.	Rioseco.	Un quiñon de tierras.	Clero.	6	92	Montealegre.	15	9 Mayo	351'25
Valentin Herrero.	Id.	Uno id. de id.	"	"	93	Villacarralon.	15	"	1000'69
Lorenzo Cano.	Villardefrades.	Uno id. de id.	"	"	94	Villardefrades.	15	14	245
Manuel de la Cruz Alonso.	Palacios de Campos.	Una tierra.	"	"	95	Palacios.	15	"	92'01
Valentin García.	Gaton.	Un quiñon de tierras.	"	"	96	Gaton.	15	"	531'44
Isidoro Fernandez.	Urones.	Uno id. de id.	"	"	97	Mayorga.	15	"	375
El mismo.	Id.	Uno id. de id.	"	"	98	Id.	15	"	500
Isabelo Nieto.	Poblacion.	Un quiñon y una tierra.	"	"	99	Palacios de Campos.	15	"	412'56
Ruperto Diez.	Palacios de Campos.	Una tierra.	"	"	100	Id.	15	"	50'31
Nicolás Riva.	Id.	2 tierras.	"	"	101	Id.	15	"	28'75
Mariano Valencia.	Id.	Una tierra.	"	"	102	Id.	15	"	101'50
El mismo.	Id.	Un molino destruido.	"	"	103	Id.	15	"	42'50
Valentin Herrero.	Rioseco.	Un quiñon de tierras.	"	"	104	Villacarralon.	15	17	1650'07
Fidel Recio.	Valladolid.	Uno id. de id.	"	"	105	Mayorga.	15	"	600
Gregorio Flores.	Villacarralon.	2 quiñones de tierra.	"	"	108	Villacarralon.	15	18	1615'75
El mismo.	Id.	Un quiñon de tierras.	"	"	109	Id.	15	"	162'50
Antonio Pisonero.	Villalba de la Loma.	2 tierras.	"	"	112	Villalba de la Loma.	15	"	87'50
Mancio Palencia.	Rioseco.	Una casa.	"	"	122	Rioseco.	15	20	37'56
Eusebio Maroto.	La Union.	8 tierras.	"	"	124	Villallogan.	15	"	488'75
Wenceslao Perez	Villardefrades.	Un quiñon de tierras.	"	"	125	Villardefrades.	15	"	450
Ildefonso Gimeno.	Langayo.	Una tierra.	"	"	126	Langayo.	15	20	50'13
El mismo.	Id.	Una id.	"	"	127	Id.	15	"	48'88
Isidoro Gonzalez.	Mudarra.	2 tierras.	"	"	129	Mudarra.	15	23	81'30
Alfonso Guillen.	Valoria.	Una panera.	"	"	131	Valoria.	15	24	225
Salustiano Monedero.	Id.	Un quiñon de 2 viñas.	"	"	132	Id.	15	"	462'54
Bernardino Alejor.	Vega de Ruiponce.	Una tierra.	"	"	133	Melgar de Abajo.	15	"	50'31
Felipe Diaz.	Valladolid.	2 quiñones de tierra.	"	"	134	Mayorga.	15	"	1029
Santiago Carrascal.	Padilla de Duero.	2 id. de id.	"	"	135	Padilla.	15	25	861'88
Eugenio Torres.	Granjas de S Andrés.	Un quiñon de tierras.	"	"	139	Valoria.	15	"	256'25
Joaquin Perez.	La Bañeza.	Uno id. de id.	"	"	140	Valdunquillo.	15	27	615
Valentin Pino.	Rioseco.	Uno id. de id.	"	"	142	Montealegre.	15	28	50
Castor Espinosa.	Pesquera de Duero.	Uno id. de id.	"	"	143	Piñel.	15	27	426'63
Jacobo Capdevila.	Peñañiel.	Uno id. de id.	"	"	144	Muriel.	15	30	87'50
Simon Raposo.	Melgar de Abajo.	Una tierra.	"	"	145	Melgar de Abajo.	15	"	26'75
El mismo.	Id.	Una id.	"	"	146	Id.	15	"	77'56
Modesto Diez.	Mayorga.	Un quiñon de tierras.	"	"	147	Mayorga.	15	"	362'50
Manuel Ibañez.	Valoria.	Un solar y una panera.	"	"	148	Cubillas.	15	"	63'75
Indalecio Herrero.	Fontihoyuelo.	Un quiñon de tierras.	"	"	149	Fontihoyuelo.	15	"	250
Tomás Villan.	Villalon.	Uno id. de 4 viñas.	"	"	221	Villalon.	14	1	268'75
Vicente Cabiedes.	Iscar.	Uno id. de 8 tierras.	"	"	222	Iscar.	14	"	312'50
El mismo.	Id.	Uno id. de 11 id.	"	"	223	Id.	14	"	290'25
Manuel Gallego.	Valladolid.	Una tierra.	"	"	224	Cuenca de Campos.	14	"	18'75
Eulogio Cabrerros.	Iscar.	Un quiñon de 7 pedazos.	"	"	225	Iscar.	14	2	237'75
Pedro Blanco Sanz.	Valladolid.	3 tierras.	"	"	226	Villaverde.	14	"	86'38
Eustaquio Merino.	Peñañiel.	Un quiñon de 11 tierras.	"	"	227	San Cebrian de Mazote	14	"	575'13
Luis Velez.	Peñañiel.	Uno id. de 35 pedazos.	"	"	228	Santibañez de Valcorba	14	4	502'88
Modesto Diez Loysele.	Quintanilla de Abajo.	Uno id. de 25 tierras.	"	"	229	Id.	14	"	570'30
Eugenio Villamañan.	Santibañez.	Una casa.	"	"	230	Id.	14	"	50
Gregorio Ruiz Simon.	Villaco.	Una tierra.	"	"	231	Villaco.	14	"	46'25
Manuel Montero.	Canillas.	Un quiñon de 10 tierras.	"	"	232	Canillas.	14	5	391'25
D. ^a Eustoquia Pastor.	Iscar.	Uno id. de 6 id.	"	"	233	Iscar.	14	"	312'51
La misma.	Id.	Uno id. de 4 id.	"	"	234	Id.	14	"	250'04
D. Manuel Pisonero.	Villalba de la Loma.	Uno id. de 17 id.	"	"	235	Villalba.	14	6	513'75
Pedro Blanco Sanz.	Valladolid.	Una tierra.	"	"	236	Romaguitardo.	14	"	21'31
El mismo.	Id.	Una id.	"	"	237	Id.	14	6	6'04
Dámaso Cisneros.	Arrabal de Portillo.	Un quiñon de 12 tierras.	"	"	238	Iscar.	14	8	200
Anselmo Fernandez.	Olivares de Duero.	Una casa.	"	"	239	Olivares.	14	"	45'75
José Macho Bustamante.	Rueda.	2 tierras.	"	"	240	Carrioncillo.	14	9	69
El mismo.	Id.	Una tierra.	"	"	241	Dueñas.	14	"	15
Bernardino Cano.	Torrescárcela.	Una panera.	"	"	242	Torrescárcela.	14	10	53'12
Mariano Nuñez.	Peñañiel.	Un quiñon de 26 tierras.	"	"	243	Id.	14	11	225
Frutos Gomez.	Torrescárcela.	Uno id. de 17 id.	"	"	244	Id.	14	"	275'13
El mismo.	Id.	Uno id. de 21 id.	"	"	245	Id.	14	"	275'25
Gregorio Hernan Sanz.	Iscar.	Uno id. de 11 id.	"	"	246	Iscar.	14	12	287'50
Frutos Gomez.	Torrescárcela.	Uno id. de 10 id.	"	"	247	Torrescárcela.	14	"	152'98
Mariano Nuñez.	Peñañiel.	Uno id. de 32 id.	"	"	248	Id.	14	"	300
Santiago Rodriguez.	Villalon.	Una viña.	"	"	249	Villalon.	14	16	65'75
D. ^a Josefa del Corral.	Mayorga.	Una panera.	"	"	250	Mayorga.	14	18	90
Josefa Maldonado.	Iscar.	Un quiñon de 12 tierras.	"	"	252	Iscar.	14	19	387'50
D. Saturnino García.	Id.	Uno id. de 9 id.	"	"	253	Id.	14	20	227'62
Sebastian Santos.	Cogeces de Iscar.	Uno id. de 7 id.	"	"	255	Id.	14	22	312'50
Juan Moraco y otros.	Iscar.	Uno id. de 7 id.	"	"	256	Id.	14	23	212'54
Felipe Navas.	Bahabon.	2 paneras.	"	"	257	Bahabon.	14	27	50'25
Cipriano Diaz.	Camporeondo.	Un quiñon de 18 pedazos.	"	"	9	Camporeondo.	15	1	566'63
Romualdo Gonzalez.	Matilla de los Caños.	Uno id. de 3 id.	"	"	317	Matilla.	15	7	37'50
Juan Pastor Toledano.	Campillo.	Uno id. de 8 id.	"	"	319	Campillo.	15	9	177'63
Gregorio Gonzalez.	Matilla de los Caños.	Uno id. de 38 id.	"	"	320	Matilla.	15	11	962'62
Florentino Olmedo.	Id.	Una panera y un pajar.	"	"	321	Id.	15	"	62'63
Gregorio Hernan Sanz.	Iscar.	Un quiñon de 10 tierras.	"	"	323	Iscar.	15	15	93'78
Miguel Alonso.	Carrioncillo.	Una tierra.	"	"	324	Villaverde.	15	25	43'65
Juan Gutierrez.	Villardefrades.	Un quiñon de 3 pedazos.	"	10	144	Villardefrades.	12	1	458'75
Valeriano Cano.	Id.	Uno id. de 10 id.	"	"	145	Id.	12	"	566

Núm. 2691.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
de la Audiencia de Valladolid.

ANUNCIOS.

Está vacante la plaza de Médico forense del Juzado de primera instancia de Fuentesauco, por renuncia del que la desempeñaba.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes, con los documentos que acrediten su aptitud, en el espresado juzgado, dentro del término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 15 de Mayo de 1862 y orden de 14 de Mayo de 1873.

Valladolid 12 de Abril de 1878.—
Baltasar Barona.

Núm. 2691.

Se halla vacante la plaza de Médico forense del Juzgado de primera instancia de Ponferrada, por renuncia del que la desempeñaba.

Los aspirantes á citada plaza presentarán sus solicitudes, con los documentos que acrediten su aptitud, en el espresado Juzgado, dentro del término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 15 de Mayo de 1862 y orden de 14 de Mayo de 1873.

Valladolid 15 de Abril de 1878.—
Baltasar Barona.

CUARTA SECCION.

Núm. 2699.

Don Ramon Octavio de Toledo, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid.

Por el presente hago saber: Que á instancia de D.^a Isabel Romillo Ladrón de Guevara, viuda, vecina de esta ciudad, representada por el Procurador D. Marcos Leon Escudero, se ha instruido expediente solicitando se la autorice para vender una casa perteneciente á sus hijos menores D.^a Petra Felisa y D. Isidoro Eguiluz, previa la correspondiente informacion de utilidad y necesidad, cuya autorizacion la ha sido concedida. Dicha casa se halla situada en esta capital y su calle del Leon, señalada con el número nueve, lindante por el costado derecho de su entrada con otra de D. Domingo Fernandez de Velasco, por el izquierdo con las calles del Leon y de S. Diego, formando ángulo y teniendo fachadas á dichas calles y por la parte accesoria

con el palacio hoy Capitanía General; cuya casa ha sido tasada en la cantidad de setenta y cuatro mil pesetas. Su remate se ha señalado para el día veintiuno de Mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, en las Salas Consistoriales de esta ciudad, á donde podrán concurrir los que deseen interesarse en su adquisicion.

Dado en Valladolid á nueve de Abril de mil ochocientos setenta y ocho.—Ramon Octavio de Toledo.—Por su mandado, Bonifacio Oviedo

QUINTA SECCION.

Núm. 2695.

Alcaldía constitucional de Rueda.

CONSUMOS.—2.^a SUBASTA.

El domingo 21 del corriente mes, y hora de diez á doce de su mañana, tendrá lugar en la sala Capitular de esta villa la segunda subasta para el arrendamiento de los derechos de consumo de este distrito municipal durante el ejercicio económico de 1878 á 1879, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion.

En esta subasta solo será admisible como primera mejora el 5 por 100 de la suma de 46.945 pesetas que importa la primera subasta, que ha tenido lugar en el día de hoy, y despues pujas á la llana.

Rueda 14 de Abril de 1878.—El Alcalde, Luis Bayon.—Pedro Cendon, Secretario.

Núm. 2644.

Alcaldía constitucional de Medina del Campo.

Este Ilustre Ayuntamiento ha acordado sacar á pública subasta por pujas á la llana la recaudacion de los derechos sobre los artículos de consumos durante el año económico de 1878 á 1879.

La primera subasta tendrá lugar el día veinte del mes actual, á las diez de su mañana, en esta casa Consistorial, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion.

Medina del Campo 12 de Abril de 1878.—El Alcalde, Juan Piernavieja.

Núm. 2681.

Alcaldía Constitucional de Carpio.

Para que la Junta pericial forme debidamente el apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base para la derrama de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería

del año económico venidero de 1878 á 1879, se hace preciso que todos los propietarios contribuyentes que hayan sufrido alteracion en su riqueza en este término municipal presenten relaciones duplicadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el término de quince días, contados desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia; pasado dicho plazo no serán oidas ni admitidas las reclamaciones posteriores.

Carpio 15 de Abril de 1878.—El Alcalde, José María Zorita.—El Secretario, Casimiro Rodriguez.

Con igual objeto y en el mismo término lo anuncian los Ayuntamientos de

Portillo.
Bobadilla del Campo.
Aguasal.
Villarmentero.
Berceo.
Villanueva de los Caballeros.
Matilla de los Caños.
Villafrades de Campos.

Núm. 2646.

Alcaldía Constitucional de Viana de Cega.

Para el día 19 y 27 del actual, y hora de las doce de su mañana, ante el Ayuntamiento de esta villa y en su Sala Capitular, se celebrará la primera y segunda subastas, y á venta libre, de los derechos que devengan las especies de consumos de este pueblo para el año económico de 1878 á 79, cuyo pormenor y demás condiciones del arriendo quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento á disposicion de los que deseen interesarse.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de todos.

Viana de Cega 9 de Abril de 1878.—El Alcalde, José Rodriguez.—El Secretario, Pelegrin Tejera.

Núm. 2645.

Don Francisco Martin, Alcalde accidental de S. Martin de Valvení.

Hago saber: Que terminado el cuaderno de cómputos y repartimiento de consumos del año económico de 1874 á 75 para pagar el cupo y recargos de dicho impuesto, se halla expuesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde que tenga lugar su insercion en el *Boletín oficial* de la provincia.

Lo que se hace saber á los efectos del art. 222 de la instruccion de 24 de Julio de 1876.

San Martin de Valvení 9 de Abril de 1878.—El Alcalde accidental, Francisco Martin.—Secretario, Ignacio Aguado y Quirce.

Núm. 2667.

Alcaldía Constitucional de San Miguel del Arroyo.

El Ayuntamiento de esta villa ha señalado el día quince del actual y hora de las ocho de la mañana para dar principio al deslinde y acotamiento de las servidumbres pecuarias de este término municipal, haciendo extensivo dicho deslinde á los caminos vecinales, en vista de los documentos existentes en la Secretaría del Ayuntamiento; y al efecto se hace saber á los dueños de fincas que confinen con dichas servidumbres que si quieren la operacion, en la inteligencia que las reclamaciones que no se susciten en el acto no serán admitidas.

San Miguel del Arroyo 9 de Abril de 1878.—El Alcalde, Juan Frutos de Velasco.

ANUNCIOS PARTICULARES.

A LOS SECRETARIOS.

En la Agencia de Negocios de los Sres. Rodriguez y Valerio, establecida en Valladolid, Angustias, 41, se auxilia á dichos funcionarios en la formacion de apéndices, repartimientos de territorial, matrículas de subsidio, y en cuantos trabajos inherentes á su cargo se les confien.

A LOS PARTICULARES.

En dicha Agencia se compran recibos, facturas y títulos del empréstito de 175 millones de pesetas.

LA BURSÁTIL,

MADRID, RELADORES, 26, PRINCIPAL.

Compra al contado y á los mas altos precios de Valores públicos, de Bancos y Sociedades; de Doses y Treses; Personal; Ferro-carriles; Caja de Depósitos; Bonos del Tesoro; Cupones y Carpetas de intereses y de Inscripciones de Ayuntamientos; Requisa y del *Empréstito de 175 millones*; *Recibos al 26*; *9 Décimos y Residuos al 28* y *títulos completos al 32* por 100.

Préstamos sobre valores al 6 por 100 anual.

La correspondencia se dirigirá al Gerente de *La Bursátil*, y los valores en certificado, para reembolsar su importe.

VENTA DE TIERRAS.

A voluntad de su dueño se venden 214 cuartas de tierra de buena calidad, radicantes en la villa de Montealegre, del partido judicial de Rioseco.

La nota de las tierras y el precio, calle de las Angustias núm. 45, piso 3.^o; y en Palencia calle Mayor Antigua, núm. 43.

VALLADOLID:

IMPRENTA, LIBRERÍA Y ALMACEN DE PAPEL DE
FERNANDO SANTAREN.